Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE LLORET DE VISTALEGRE

11705 ***Modificación inicial de crédito***

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente 34/2021 de concesión de suplemento de crédito que fue aprobado inicialmente por el pleno del Ayuntamiento de fecha 12/11/2021. Los interesados legitimados según el art. 169.1 de la presente Ley, podrán presentar las reclamaciones pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOIB.

Lloret de Vistalegre, 10 de noviembre de 2021

El alcalde
Antoni Bennàsar Pol

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/159/1100465